



## Ayuntamiento de Alba de Tormes

### **ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, POR LA QUE SE PROCEDE A LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PEÓN LIMPIEZA VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES:**

Con fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por la Alcaldía del Ayuntamiento de Alba de Tormes, se, dictó la siguiente:

#### **<< RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

En relación con las Bases de selección para la formación de una bolsa de trabajo para la cobertura de necesidades de contratación laboral temporal con la categoría profesional de peón de limpieza viaria del Ayuntamiento de Alba de Tormes aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2020 y publicadas en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Alba de Tormes,

esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en la Base sexta de la convocatoria

#### **R E S U E L V E:**

1º: Designar a los Miembros del Tribunal calificador, que se efectúa en la forma siguiente:

Presidente:

TITULAR: D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRÓ.

Vocales:

- A propuesta del Ayuntamiento.  
TITULAR: D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
TITULAR: D. JONATHAN SOTILLO CIFUENTES.
- A propuesta de los representantes de los trabajadores.  
TITULAR: Dª. YOLANDA GARCÍA COTOBAL

Secretaria:

TITULAR: Dª. ANA BELÉN CID CALZÓN.

2º.- Que la presente Resolución se publique en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alba de Tormes y en la página web del Ayuntamiento.>>

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio si el acto fuera expreso, ante el Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Alba de Tormes,

LA ALCALDESA

Fdo.: María Concepción Miguélez Simón.  
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

**Ayuntamiento de Alba de Tormes**

Plaza Mayor, 1, Alba de Tormes. 37800 (Salamanca). Tfno. 923300024. Fax: 923300015



Cód. Validación: RY9NY76ACN59A5K6N7YGF6GH | Verificación: <https://albadetormes.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1